



ANUNCIO de 25 de octubre de 2022 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reposición de línea aérea de media tensión por duplicación de la EX-370, tramo: Plasencia-A66, en la localidad de Plasencia". Término municipal: Plasencia (Cáceres). Expte.: AT-9434. (2022081782)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Reposición de línea aérea de media tensión por duplicación de la EX-370, tramo: Plasencia-A66, en la localidad de Plasencia".
2. Peticionario: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33 - Planta 2.ª, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9434.
4. Finalidad del proyecto: Soterramiento de línea aérea por construcción de nuevo vial.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Soterramiento de la LAAT "STR Plasencia - STR Jerte I", de 45 kV, entre los apoyos 1 y 3 de la misma.

— Origen: Apoyo n.º1 existente, en el que se realizará un entronque aéreo subterráneo.

— Final: Nuevo apoyo n.º 2 proyectado, a intercalar bajo línea entre los apoyos 2 y 3 de la misma, en el que se realizará un entronque aéreo subterráneo.

Longitud de línea: 0,240 Km.

Tipo de línea: Subterránea, en simple circuito.

Tensión de servicio : 45 kV.

Tipo de conductor: HEPR Z1 (AS) 36/66 kV de sección 3x(1x500) mm².

N.º total de apoyos a instalar: 1 apoyo metálico metálico, tipo C-16/7000.



Emplazamiento de la línea: Parcelas públicas en el término municipal de Plasencia.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 25 de octubre de 2022. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •